

RE: LIQUIDACIÓN CRÉDITO PROCESO No. 2022-0156 DE SCOTIABANK COLPATRIA VS JONATHAN MONTOYA VALLEJO.

Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/10/2022 13:41

Para: SANDRA PATRICIA MENDOZA USAQUEN <mendozasandrapatricia@gmail.com>

Buen día:

Acuso recibo

Guillermo Buitrago
Asistente Judicial

LAS ACTUACIONES PROCESALES PUEDEN (V. GR LOS AUTOS, SENTENCIAS, TRASLADOS) PUEDEN CONSULTARSE EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-013-civil-municipal-de-bogota> EL CUAL TIENE EFECTOS PROCESALES CONFORME AL DECRETO 806 DE 2020.

SI TIENE ALGUNA INQUIETUD LO INVITAMOS A COMUNICARSE AL CORREO INSTITUCIONAL.

CORDIALMENTE,



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TELEFONO: 2841562
EMAIL: cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 7 BOGOTÁ

De: mendozasandrapatricia@gmail.com <mendozasandrapatricia@gmail.com>

Enviado: martes, 11 de octubre de 2022 13:27

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN CRÉDITO PROCESO No. 2022-0156 DE SCOTIABANK COLPATRIA VS JONATHAN MONTOYA VALLEJO.

Señores:

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Cordial saludo.

Como apoderada de la parte de demandante, allego escrito de liquidación de crédito en el proceso según la referencia.

Atte.,

SANDRA MENDOZA
APODERADA DEMANDANTE
CEL 3106998813 FIJO 2825992

Señores:

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E.

S.

D.

PROCESO EJECUTIVO NO. 2022-0156

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Demandado: JONATHAN MONTOYA VALLEJO.

Asunto: **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

SANDRA PATRICIA MENDOZA USAQUEN, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad capital, identificada con C.C. No. 52.797.164 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 139.445 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Apoderada judicial de la parte actora, allego a su Despacho Judicial, liquidación de crédito a corte del 11 de octubre del 2022.

Del Señor (a) Juez,

Atentamente,



SANDRA PATRICIA MENDOZA U

C.C. No. 52.797.164 de Btá

T.P No. 139.445 del C. S de la J

